

Procedimiento para la matriculación de estudiantes en las intensificaciones y optativas del Grado en Ingeniería Informática

Aprobado por la Junta de Centro de la ESII el día 5 de mayo de 2022
Albacete, 5 de mayo de 2022

1. Introducción

Con objeto de realizar una gestión eficiente y equilibrada de los recursos docentes disponibles en el Centro, en adelante, la matrícula en las cuatro tecnologías específicas (o intensificaciones) del Grado, ofertadas a partir de 3er curso, y en las asignaturas optativas de 4º curso será organizada desde la Dirección del Centro. En este documento se describe el procedimiento a emplear para ello.

2. Alumnado y asignaturas afectadas

Este procedimiento afecta en primer lugar a aquellos estudiantes del Grado que en el próximo curso académico vayan a cursar por primera vez una intensificación. Normalmente, se trata de estudiantes que pasan de 2º a 3er curso y que deben matricularse por tanto de las 4 asignaturas (en bloque) de una intensificación del 6º cuatrimestre del plan de estudios (las 5 asignaturas de 3er curso de 5º cuatrimestre son obligatorias).

En segundo lugar, afecta a los estudiantes que deseen matricularse en el próximo curso en una o más de las asignaturas optativas. A no ser que se especifique lo contrario, en este documento entendemos por “asignaturas optativas” aquellas asignaturas ofertadas en el 7º y el 8º cuatrimestre (4º curso) del plan de estudios del Grado, excluyendo las asignaturas de intensificación y las Prácticas en Empresa.

Los estudiantes que se encuentren en alguna de estas dos situaciones y tengan previsto realizar una movilidad durante el próximo curso (por ejemplo, a través de un contrato de estudios Erasmus) también están afectados.

Por tanto, los estudiantes que ya estuvieran cursando una intensificación determinada y deseen continuar haciéndola, no necesitan participar en el proceso aquí descrito. Como norma general, tampoco lo harán aquellos estudiantes del Grado que vayan a comenzar el 1º o el 2º curso del Grado.

Sobre la posibilidad de solicitar un cambio de tecnología específica

El procedimiento aquí descrito puede ser empleado también por aquellos estudiantes que, habiéndose matriculado en el pasado en alguna intensificación, desean hacer un “cambio de rama”. En este punto es necesario matizar que para obtener el título de Grado en Ingeniería Informática es obligatorio haber superado las ocho asignaturas (en bloque) de cualquiera de las cuatro intensificaciones ofertadas en el plan de estudios. Por lo tanto, las asignaturas ya superadas en la intensificación “de origen” no serán tenidas en cuenta para el cómputo de los créditos de tecnología específica necesarios para la obtención del Grado, ni tampoco como créditos optativos. Sólo será posible reflejarlos como complemento al título.

3. Plazos

A título orientativo, el procedimiento se desarrollará entre la finalización del periodo de exámenes ordinarios de segundo cuatrimestre y la finalización del periodo oficial de matriculación establecido por la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM). Las fechas concretas en las que se llevarán a cabo las distintas fases del proceso en cada curso académico serán comunicadas al alumnado con la suficiente antelación.

Escuela Superior de Ingeniería Informática

Edif. “Infante D. Juan Manuel”

Campus Universitario, s/n, 02071
Albacete, España

esiab@uclm.es

 esiab.uclm.es

 (+34) 967 599200

 (+34) 967 599296

 YouTube

 @esiab

 @esiab

 [esiialbacete](https://www.facebook.com/esiialbacete)

 LinkedIn

4. Comunicaciones

Las comunicaciones entre el Centro y los estudiantes en relación con el procedimiento se realizarán a través del buzón de correo esiab@uclm.es. No se atenderán comunicaciones que no hayan sido enviadas a través de cuentas institucionales.

Por otro lado, el Centro informará sobre las fechas correspondientes a las distintas fases del proceso y dará publicidad a las asignaciones de intensificación y optativas (tanto provisionales como definitivas) llevadas a cabo a través de su página web (<https://www.esiab.uclm.es>).

5. Procedimiento

5.1. Preinscripción

En una primera fase, los estudiantes dispondrán de un plazo en el que deberán indicar sus preferencias sobre la intensificación y las optativas a cursar, a través de dos formularios online independientes, a los que los estudiantes accederán mediante sus credenciales UCLM. En su momento se publicará el enlace de acceso a dichos formularios.

El plazo de preinscripción concluirá con antelación a la fecha oficial establecida por la UCLM para el cierre de actas de las asignaturas de 2º cuatrimestre en convocatoria ordinaria.

En función de su situación, cada estudiante del Grado deberá valorar si debe completar uno, dos o ninguno de los formularios de preinscripción, de acuerdo con lo establecido en el segundo apartado de este documento.

En el formulario de preinscripción en intensificaciones el estudiante deberá ordenar las cuatro intensificaciones ofertadas en el Grado por orden de preferencia. En el formulario de preinscripción en optativas el estudiante deberá consignar el número de asignaturas optativas en las que está interesado, y deberá ordenar todas las optativas ofertadas por orden de preferencia, de manera análoga a las intensificaciones.

Aquellos estudiantes que no completen el formulario de preinscripción en el plazo establecido corren el riesgo de no poder matricularse en una intensificación u optativa de su interés, pues solo podrían cursar aquellas intensificaciones u optativas en las que quedasen plazas libres una vez completada la matrícula por parte de los participantes en el proceso de preinscripción y asignación.

5.2. Asignación provisional

Una vez recogida la información detallada en el subapartado anterior, el Centro llevará a cabo la asignación provisional de intensificación y optativas. Dicha asignación priorizará las peticiones recibidas de acuerdo con la nota media de los expedientes académicos de los solicitantes y la cantidad de créditos ECTS del Grado superados hasta la fecha por cada uno de ellos, y tendrá en cuenta los límites de plazas establecidos por la Dirección del Centro en cada una de las intensificaciones y optativas del Grado. Asimismo, se intentará satisfacer en la medida de lo posible las preferencias indicadas por los estudiantes en la fase de preinscripción.

El resultado de ambas asignaciones provisionales se hará público a través de la web del Centro.

5.3. Subsanación de errores

Tras la publicación del resultado de las asignaciones provisionales, se abrirá un plazo para subsanación de errores. Durante este plazo, los estudiantes podrán ponerse en contacto con el Centro para plantear problemas surgidos durante la fase de preinscripción.

En ningún caso se admitirán nuevas preinscripciones que no estén debidamente justificadas por causas sobrevenidas de fuerza mayor.

Escuela Superior de Ingeniería Informática

Edif. "Infante D. Juan Manuel"

Campus Universitario, s/n, 02071
Albacete, España

esiab@uclm.es

esiab.uclm.es

@esiab

(+34) 967 599200

@esiab

(+34) 967 599296

[esialbacete](https://www.facebook.com/esialbacete)

YouTube

LinkedIn

5.4. Asignación definitiva

Transcurrido el plazo de subsanación, la asignación definitiva de intensificación y optativas (en la que seguirá rigiendo el criterio del mérito académico) se publicará en la web del Centro.

En todo caso, la asignación definitiva se comunicará con antelación suficiente al inicio del periodo de matrícula en segundo curso y posteriores del Grado.

Tras la asignación definitiva, los estudiantes pueden acordar con otros compañeros la realización de permutas (de intensificación u optativas). Dichos acuerdos deberán ser comunicados al Centro para su aprobación.

5.5. Inicio del periodo de matrícula

El periodo de matrícula se inicia en la fecha oficial que establece cada curso académico la UCLM.

A partir de dicha fecha, los estudiantes dispondrán de un plazo para formalizar su matrícula a través de la plataforma de la UCLM en la intensificación y optativas asignadas. El Centro velará porque esto sea así.

5.6. Segunda asignación

Transcurrido un periodo de tiempo desde el inicio del periodo de matrícula lo suficientemente extenso como para que los estudiantes hayan podido formalizar su matrícula en las intensificaciones y optativas asignadas en primera instancia, tendrá lugar un segundo proceso de asignación de intensificación y optativas. En esta nueva asignación se otorgarán plazas a aquellos estudiantes que, aun habiendo realizado la preinscripción inicial, no obtuvieron plaza por haberse superado los límites establecidos por la Dirección del Centro.

Una vez publicado el resultado de esta segunda asignación, los estudiantes podrán proceder a formalizar su matrícula en la intensificación y optativa asignadas.

5.7. Liberación de plazas

Transcurrido un nuevo plazo desde la publicación del resultado de la segunda asignación, y antes de la finalización del periodo oficial de matrícula, toda asignación dejará de tener efecto, quedando liberadas las plazas disponibles en asignaturas de intensificación y optativas.

De esta manera, todos aquellos estudiantes que prefieran matricularse en una intensificación u optativa distintas a las asignadas durante el proceso y todos aquellos estudiantes que no participaron en el mismo desde su primera fase (la preinscripción), tendrán la oportunidad de completar su matrícula.

Las plazas disponibles se irán cubriendo en este caso por orden de llegada, es decir, a medida que los estudiantes vayan completando su matrícula en la plataforma de la UCLM.

6. Entrada en vigor

Este procedimiento entrará en vigor una vez aprobado por la Junta de Centro de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete.

Escuela Superior de Ingeniería Informática

Edif. "Infante D. Juan Manuel"

Campus Universitario, s/n, 02071
Albacete, España

esiiab@uclm.es

 esiiab.uclm.es

 (+34) 967 599200

 (+34) 967 599296

 YouTube

 @esiiab

 @esiiab

 esiiabacete

 LinkedIn